



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Yo Don de los testimonios Con el Maixio govierno de quiza  
ala Real Persona o adho suprimo Consejo de castilla para  
que se manden suspender los efectos de la Contrata de Indias  
en union dicho Consejo de hacienda y assi mismo se escriba  
al Sr Don Diego de Lencastro y Don Juan fernandez de la cerda  
para que se ynterponga en la Consecucion de lo que se menciona  
en dicho Consejo de hacienda con la proteccion y Justificacion  
de los que acortumbran sinera y favor que esta Real Real  
pales ha merecido y tomar las expresiones que paraxieren a los  
Cavalleros Comisarios delegados quienes son seguidores de  
pales de la consulta de testimonios y cartas por el Correo pro  
ximo ordinario lo despachen todo ello con proprio que se mane  
en Mexico el Correo de Madrid y el parte que para dichos  
testimonios y otros muchos necesarios Justificaciones de dicha  
consulta y el separado que se ha de remitir adho y en la se ofu  
zura Logage de Mayor domo de proprio en virtud de  
dicho Comisario y Testificacion de dichos Cavalleros Co  
misarios delegados tomada la Varon por el con tal  
don se a buen pagado dicho parte y el del R. f. y

*[Handwritten signature]*

